

4319

Nº 0050706



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:	PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CÍA. LTDA.
OTORGADA POR:	GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN; BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ; JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ Y LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ
A FAVOR DE:	JUAN MARÍA BAUTISTA MORILLO Y JUANA PATRICIA BAUTISTA MUELA
CUANTÍA:	20.000,00
QUITO, a	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ACTIO BONAE FIDEI





NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P03151						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUNOZ BELTRAN GLORIA LIBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705972576	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	CANON MUNOZ BRIAN GERMAN	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AR430367	COLOMBIANA	CEDENTE	GLORIA LIBIA MUNOZ BELTRAN
Natural	CANON MUNOZ JULIAN GUSTAVO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712480407	ECUATORIANA	CEDENTE	GLORIA LIBIA MUNOZ BELTRAN
Natural	CANON MUÑOZ LIBIA PAOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712480399	ECUATORIANA	CEDENTE	GLORIA LIBIA MUNOZ BELTRAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAUTISTA MORILLO JUAN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701602532	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BAUTISTA MUFLA JUANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706980008	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCÁZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS METÁLICAS CANON BAUTISTA CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 20000.00							

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

0.1 0.2 0.3 0.4 0.5 0.6 0.7 0.8 0.9 1.0 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 2.0 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7 2.8 2.9 3.0 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.7 3.8 3.9 4.0 4.1 4.2 4.3 4.4 4.5 4.6 4.7 4.8 4.9 5.0 5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.6 5.7 5.8 5.9 6.0 6.1 6.2 6.3 6.4 6.5 6.6 6.7 6.8 6.9 7.0 7.1 7.2 7.3 7.4 7.5 7.6 7.7 7.8 7.9 8.0 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7 8.8 8.9 9.0 9.1 9.2 9.3 9.4 9.5 9.6 9.7 9.8 9.9 10.0

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 2018-17-01-21-P03151

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAS METALICAS
CAÑON BAUTISTA CÍA. LTDA.

OTORGADA POR

GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN;
BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ;
JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ Y
LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ

A FAVOR DE

JUAN MARÍA BAUTISTA MORILLO Y
JUANA PATRICIA BAUTISTA MUELA

CUANTIA: USD 20.000,00

Di 3 Copias – P.P.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, catorce de noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los señores GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN, portadora de la cédula de identidad número uno siete cero cinco nueve siete dos cinco siete guión seis, de estado civil viuda, quien lo hace por sus propios y personales derechos en su calidad de cónyuge

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

sobreviviente del señor GERMÁN GUSTAVO CAÑÓN VILLAMIL y en su calidad de apoderada especial de sus hijos, los señores BRIAN GERMAN CAÑÓN MUÑOZ, portador del pasaporte número nueve ocho tres ocho ocho uno cero cuatro, de nacionalidad Colombiana, JULIAN GUSTAVO CAÑÓN MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro ocho cero cuatro cero siete, de nacionalidad Ecuatoriana, , y LIBIA PAOLA CAÑÓN MUÑOZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro ocho cero tres nueve nueve, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con capitulaciones matrimoniales; (Domiciliados en la calle De los Arupos E7-121 y avenida Eloy Alfaro, teléfono: 022808711 y correo electrónico: oniate2218@hotmail.com) y por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores JUAN MARÍA BAUTISTA MORILLO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno seis cero dos cinco tres guión dos, de estado civil casado, (Domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle De los Aceitunos E7-02 y Avenida Eloy Alfaro, teléfono No. 2473537, correo electrónico: jpatricia.bautista@vitrinascorona.com) por sus propios derechos y JUANA PATRICIA BAUTISTA MUELA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis nueve ocho cero cero cero guión ocho, de estado civil viuda, (Domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle De los Aceitunos E7-02 y Avenida Eloy Alfaro, teléfono número 2473537, correo electrónico: jpatricia.bautista@vitrinascorona.com), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos y me presentan sus cédulas de ciudadanía y de identidad, cuyas copias certificadas se agregan,

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agreguen como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y, al efecto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la Cesión de Participaciones de la compañía INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA Cía. Ltda., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

- **COMPARECIENTES.** - Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, los señores: EN CALIDAD DE CEDENTES: La señora GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN, ciudadana colombiana, de estado civil viuda portadora de la cédula de identidad número uno siete cero cinco nueve siete dos cinco siete guión seis, quien lo hace por sus propios y personales derechos en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor Germán Gustavo Cañón Villamil y en su calidad de apoderada especial de sus hijos, los señores BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ, portador del pasaporte número nueve ocho tres ocho ocho uno cero cuatro, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro ocho cero cuatro cero siete, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos y LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro ocho cero tres nueve nueve, de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana, con capitulaciones matrimoniales, por sus propios y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, (Dirección: de los Arupos E7-121 y avenida Eloy Alfaro, teléfono: 022808711 y correo electrónico: oniate2218@hotmail.com). El poder especial con el que comparece la señora Gloria Libia Muñoz Beltrán, fue otorgado en la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito el treinta y uno de julio del dos mil dieciocho, que forma parte integrante del presente contrato, así como la Posesión efectiva de los bienes realizada el dieciséis de mayo del dos mil tres, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito. EN CALIDAD DE CESIONARIOS: JUAN MARÍA BAUTISTA MORILLO, ciudadano ecuatoriano portador de la cédula de ciudadanía número uno siete ~~cero~~ uno seis cero dos cinco tres guión dos, mayor de edad, de estado civil casado, (Domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle De los Aceitunos E7-02 y Avenida Eloy Alfaro, teléfono No. 2473537, correo electrónico: jpatricia.bautista@vitrinascorona.com), quien comparece por sus propios y personales derechos y en su calidad de socio de la compañía Industrias Metálicas Cañón Bautista Cía. Ltda., y JUANA PATRICIA BAUTISTA MUELA, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis nueve ocho cero cero cero guión ocho, de estado civil viuda, (Domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle De los Aceitunos E7-02 y Avenida Eloy Alfaro, teléfono número 2473537, correo electrónico: jpatricia.bautista@vitrinascorona.com), quien comparece por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.** - Uno) Industrias Metálicas Cañón Bautista Cía. Ltda. es una compañía constituida bajo las leyes del Ecuador el dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Miguel Altamirano Notario del cantón Quito, 

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Dos) La compañía desde la fecha de su constitución, mantuvo dos socios, propietarios del cincuenta por ciento (50%) de participaciones cada uno de ellos, por un lado el señor Juan María Bautista Morillo y por otro el señor Germán Gustavo Cañón Villamil quien falleció el veinte y dos de abril del dos mil tres. Como consecuencia del fallecimiento del señor Cañón, sus herederos y su cónyuge sobreviviente ahora ejercen los derechos que como tal les corresponde sobre el porcentaje de participaciones de su difunto padre como consta en la posesión efectiva que como documento habilitante se adjunta. **TERCERA.- OTORGAMIENTO.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes: BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ, JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ, LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ y GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRAN, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos, resuelven CEDER, como en efecto lo hacen, las CINCUENTA MIL participaciones sociales que mantienen en la empresa Industrias Metálicas Cañón Bautista Cía. Ltda., de cuarenta centavos de dólar (\$0,40) cada una a favor de los señores Juan María Bautista Morillo y Juana Patricia Bautista Muela, conforme el siguiente detalle:.....

CEDENTE		CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES CEDER	DE VALOR A PARTICIPACION	POR VALOR TOTAL
Germán Cañón (Herederos)	Gustavo Villamil	Juan María Bautista Morillo	45.000	\$0,4	\$18.000
Germán Cañón (Herederos)	Gustavo Villamil	Juana Patricia Bautista Muela	5.000	\$0,4	\$2.000
TOTAL			50.000		\$20.000

Luego de la cesión de participaciones resuelta por los socios, el cuadro de integración de capital quedará integrado de la siguiente manera.....

Socio	Nacionalidad	Capital (USD.)	Suscrito Capital (USD.)	Pagado Capital (USD.)	Número de Participaciones c/u)	Porcentaje (\$0,4
Juan María Bautista Morillo	Ecuatoriana	\$38.000	\$38.000		95.000	95%
Juana Patricia Bautista Muela	Ecuatoriana	\$2.000	\$2.000		5.000	5%
TOTAL		\$40.000	\$40.000		100.000	100%

CUARTA. - PRECIO. - Cedentes y Cesionarios han fijado de mutuo acuerdo el precio para la presente cesión de participaciones, la suma de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20.000,00) precio que ha sido pagado y aceptado por cedentes y cesionarios y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro por este concepto.

QUINTA. - CUANTÍA. - La cuantía del presente contrato es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$20.000,00).

SEXTA: - CONTROVERSIA. - En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renunciando fuero y domicilio se someten a la resolución de los Jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la ley de Arbitraje y Mediación.

SEPTIMA. - REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA. - Se autoriza además al señor abogado Pablo Alejandro Zabala Peñafiel, con cédula de ciudadanía número cero seis cero dos uno tres nueve cero uno guión seis y matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión quinientos diecinueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura para que luego realice el trámite correspondiente en la Superintendencia de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



gll
gll

Número único de identificación: 1705972576

Nombres del ciudadano: MUÑOZ BELTRAN GLORIA LIBIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CAÑON VILLAMIL GERMAN

Nombres del padre: MUÑOZ LUIS HERNANDO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: BELTRAN LAURA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-172-01636



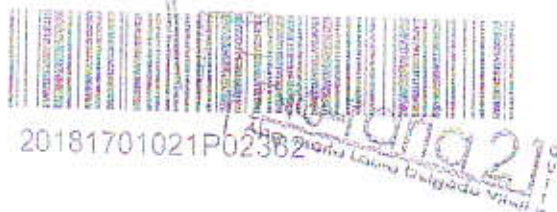
182-172-01636

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000046669

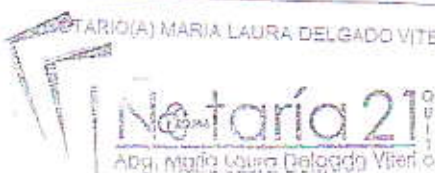


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P02362						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2016, (9:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CANON MUÑOZ BRIAN GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AR130357	COLOMBIANA	MANDANTE	
Natural	CANON MUÑOZ JULIAN GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712480497	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CANON MUÑOZ LIBIA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712480389	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MUNOZ BELTRAN GLORIA LIBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705972576	COLOMBIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701021P02362
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2016, (9:28)
OTORGA:	NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI



20181701021P02362
 MARIA LAURA DELGADO VITERI
 CANTON QUITO

11/65

**ESPACIO EN
BLANCO**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2018-17-01-21-P02362

PODER ESPECIAL

Otorgada por:

BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ

JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ

LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ

A favor de

GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRAN

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2,

Copias – P.P.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen **BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ**, portador del pasaporte número nueve ocho tres ocho ocho uno cero cuatro (98388104), de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, **JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ**, portador de la cédula de ciudadanía

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

número uno siete uno dos cuatro ocho cero cuatro cero siete (1712480407), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos y **LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ** portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro ocho cero tres nueve nueve (1712480399), de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, (Dirección: de los Arupos E7-121 y avenida Eloy Alfaro, teléfono: 022808711 y correo electrónico: oniate2218@hotmail.com) a quienes de conocer doy fe de conformidad con los documentos habilitantes que me presentan, cuya copia fotostática agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas impresiones solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste un poder especial, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.- BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ**, portador del pasaporte número nueve ocho tres ocho ocho uno cero cuatro (98388104), de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, **JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro ocho cero cuatro cero siete (1712480407), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos y **LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ** portadora de la cédula de ciudadanía

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

número uno siete uno dos cuatro ocho cero tres nueve nueve (1712480399), de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, por sus propios y personales derechos, en calidad de MANDANTES. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento público, la compareciente confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRAN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco nueve siete dos cinco siete seis (1705972576), para que en su nombre y representación se encargue de: a) Suscriba el Acuerdo privado de venta de participaciones de la compañía Industrias Metálicas Cañón Bautista Cía. Ltda. b) Suscriba las escrituras de compraventa del 50% de los derechos y acciones que mantienen fincados en el inmueble identificado como "Edificio Corona", ubicado en la Avenida Eloy Alfaro (N36-100) y Calle de las Avellanas, c) Reciba a su nombre el pagaré a la orden, suscrito por el señor Juan María Bautista Morillo por la suma de cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, d) Suscriba la escritura de cesión de participaciones de todas las participaciones de propiedad de los MANDANTES en la compañía INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA C LTDA a nombre del señor Juan María Bautista Morillo, o a nombre de quien él lo disponga e) Suscriba el contrato de arrendamiento a favor con la compañía INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA C LTDA, en calidad de arrendataria f) Suscriba el contrato de arrendamiento a favor de CONECEL, por un espacio de cuarenta y dos metros cuadrados dentro del bien inmueble ubicado en la calle de las Avellanas y Avenida Eloy Alfaro, Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de pichincha, cuyos Linderos se especifican en la Escritura Pública de compraventa otorgada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres ante el Doctor Gustavo Flores Uscátegui, notario

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

noveno del cantón Quito, g) Suscriba contrato de arrendamiento de un espacio de terraza cuya área es de treinta y cinco metros cuadrados (35 m²) dentro de los siguientes linderos: norte: cinco metros con terraza, sur: cinco metros con terraza, este: siete metros con terraza, oeste: siete metros con terraza, más un área para la instalación del sistema de tierras respectivo, con la compañía OTECEL otorgándole permiso para que instale: una estructura de soporte, infraestructura celular, antenas y los equipos necesarios para la operación de la estación o radio base denominada "cristiania". h) Para que suscriba las reformas de estatutos que fueran necesarias para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, en especial la de ampliación del plazo de la compañía en caso de requerirlo. **TERCERA.-** La mandataria, en fin, queda investida de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del mandato que se le confiere por el presente instrumento, contenidas en los Artículos 2036 y 2020 del Código Civil **CUARTA.-** El presente poder tendrá validez hasta que la mandataria haya cumplido con el objeto de su mandato, momento desde el cual se entenderá revocado sin necesidad de notificación de ninguna naturaleza.- Usted Señora Notaria, sírvase agregar las demás solemnidades para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Pablo Alejandro Zabala Peñafiel, registro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura número diecisiete guion dos mil nueve guion quinientos diecinueve".- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA DE PODER ESPECIAL QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL**). Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo

PASAPORTE
PASSPORT

P COL

AR430367

Apellidos / Surnames

CAÑON MUÑOZ

Northros / Given names

BRIAN GERMAN

Nationalidad / Nationality

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth:

04 JUN/JUN 1974

Step 1 Sex

Lugar de nacimiento: # 20 of Paris

M

BOGOTA COLOMBIA

Fecha de expedición / Date of issue

26 AGO/AUG 2015

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

25 AGO/AUG 2025

Health: personal / Personal No

CC98388104

Autobond / Authority

G. VALLE

Firma del titolare / Holder's signature

P<COLCANON<MUNOZ<<BRIAN<GERMAN<<<<<<<<<<<<
AR430367<2COL7406047M2508256CC98388104<<<<96

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Nacional, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... tojan su
CERTIFICACIÓN (en) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Cada: 0.1 JUL 2010

31 JUL 2018

Notaría 21 Abg. María Lourdes Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREENCIAS

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171248040-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CANON MUÑOZ JULIAN GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO - M
ESTADO CIVIL - SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ING. ADM. EMPRESAS E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANON GERMAN GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ GLORIA LIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-03-27

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-27

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL COTIZADO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
171248040-7 001-0081
CANON MUÑOZ JULIAN GUSTAVO
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
C. E. ENIPIALES CALI
USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011
5810645 18/07/2018 11:02:10

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... folios son CERTIFICACION (x) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Quito,

31 JUL 2018

Notaria 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Notaria 21^o
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712480407

Nombres del ciudadano: CAÑON MUÑOZ JULIAN GUSTAVO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAÑON GERMAN GUSTAVO

Nombres de la madre: MUÑOZ GLORIA LIVIA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emissor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-141-77845



186-141-77845

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

19/652



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712480407

Nombre: CAÑON MUÑOZ JULIAN GUSTAVO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-141-77852



182-141-77852



Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 171248039-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑON MUÑOZ
LIBIA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BEVALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

VLADIMIR

ONA LENOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAÑON GERMAN GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUÑOZ GLORIA LIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-28

DIRECCIÓN GENERAL

TRAMITACIÓN

13444

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

019 NÚMERO 019-251 1712480399

CAÑON MUÑOZ LIBIA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA 1

COTACOLLAO PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que amuestran en ... fejan son CERTIFICACION (x) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Quito.

31 JUL 2018

Notaria 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1712480399

Nombres del ciudadano: CAÑON MUÑOZ LIBIA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OÑA LEMOS VLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2007

Nombres del padre: CAÑON GERMAN GUSTAVO

Nombres de la madre: MUÑOZ GLORIA LIVIA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-141-77769



188-141-77769

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Notaría 21
Calle 12, Pichincha, Quito
Teléfono: 02-22222222

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712480399

Nombre: CAÑON MUÑOZ LIBIA PAOLA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 187-141-77779



187-141-77779



NOTA: Este certificado es válido para el uso de la información contenida en el mismo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 170597257-6

APellidos y Nombres: MUÑOZ BELTRAN GLORIA LIBIA
LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-04-28
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
GERMAN CANON VILLAMIL

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ACTIV. LUCR. PERM. LEY E233311212

APellidos y Nombres del Padre: MUÑOZ LUIS HERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre: BELTRAN LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-18

PROCTOR GENERAL: [Firma] FIRMA DEL LEGALIZADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170597257-6 016 - 0002
MUÑOZ BELTRAN GLORIA LIBIA
PICHINCHA QUITO
KENNEDY RUMIRAHUI
DUPLICADO USD: 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00104
3691163 24/06/2014 94709 IMP. ACME, SA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en fojas son CERTIFICACIÓN (x) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Quito.

31 JUL 2018

Notario 21: Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.

BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ
PASAPORTE: 98388104

JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ
CC. 1712480407

LIBIA PAOLA CANON MUÑOZ
CC. 171248039-9

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
La Notaria,
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en los folios son
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS
CERTIFICADAS.
Quito,

14 NOV 2018

Notaria 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-nio.com

25/65

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20181701021P02362

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL Otorgada por BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ; JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ y LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ, A favor de GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRAN, sellada y firmada en Quito, treinta y uno de julio del dos mil dieciocho.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

[Firma manuscrita]

CONSEJO DE LA
JUDICATURA



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

0000314061



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA 3 3

DE: ACTA NOTARIAL DE POSTMORTEM
ELECTIVA DE LOS HEREDEROS
OTORGADO POR: CAUSANTE SEÑOR GERMAN GUSTAVO
CANON MLLAMBE
CONYUGE CIGRITA LIRIO MUÑOZ
A FAVOR DE: BELIRAN VIUDA DE CANON Y DE SUS
HIJOS BRIAN GERMAN, LIDIA PAOLA Y
JULIAN GUSTAVO CANON MUÑOZ

EL: 21 DE MAYO DEL 2015

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 22 de MAYO de 2015

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

Roberto Trujillo
PROTOCOLIZACION



DE

EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GERMAN
GUSTAVO CAÑON VILLAMIL

A FAVOR DE GLORIA L. MUÑOZ BELTRAN, BRIAN
GERMAN, LIBIA PAOLA Y JULIAN GUSTAVO
CAÑON MUÑOZ Y MAS DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, MAYO 16 DEL 2003

~~~~~

DI: 08 COPIAS  $+1 = 9 + 1 = 10 + 5 = 15 + 1 + 1 = 17$

MAS.  $+2 = 19 + 2 = 21 + 1 + 1 + 1 + 1 + 2 + 2 = 29 + 3 = 32 + 1$

EI

A





## Salinas & Asociados

Gestión Legal y Empresarial

SEÑOR NOTARIO:



GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN, BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ, LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ Y JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ, de nacionalidad colombiana la primera y el segundo, y ecuatoriana los restantes, de ocupación empresarios privados, de estado civil viuda la primera y solteros los restantes, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, por nuestros propios derechos muy comedidamente a usted comparecemos y solicitamos:

De la partida de defunción que adjuntamos se desprende, que el señor GERMAN GUSTAVO CAÑON VILLAMIL, falleció en la ciudad de Quito, Ecuador el 22 de abril del año dos mil tres, sin dejar testamento alguno, y quedando como sus únicos y universales herederos, los comparecientes señores GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN, en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ, LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ Y JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ.

Con estos antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12 del reformado Art. 18 de la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996 y con fundamento en la sección décimo primera, de los juicios posesorios, párrafo primero, del juicio sobre la posesión efectiva de los bienes hereditarios, Arts.

35 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos se nos conceda LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE GERMAN GUSTAVO CAÑON VILLAMIL, A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y DE SUS HIJOS BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ, LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ Y JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ, hecho se dignará ordenar se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para que usted señor Notario actúe con los suficientes fundamentos de hecho y de derecho adjunto se servirá encontrar la partida de defunción del señor GERMAN GUSTAVO CAÑON VILLAMIL, la partida de matrimonio de los señores

GERMAN GUSTAVO CAÑON VILLAMIL y GLORIA LIBIA MUÑOZ  
BELTRÁN y las partidas de nacimiento de sus hijos señores BRIAN GERMAN  
CAÑON MUÑOZ, LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ Y JULIAN GUSTAVO  
CAÑON MUÑOZ, documentos con los que justificamos nuestra petición.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es el especial.

De ser necesario seremos notificados en el casillero No. 821 del Palacio de Justicia,  
perteneciente a nuestro abogado, doctor Clotario Salinas Montaña., profesional que  
queda autorizado para presentar los escritos necesarios dentro del presente proceso.

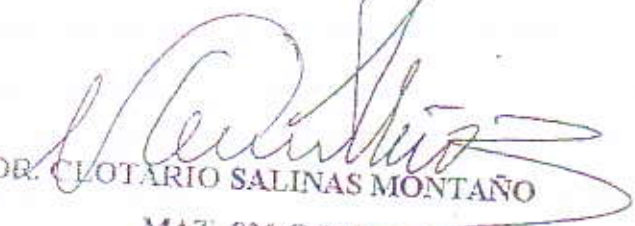
Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

  
GLORIA LIBIA MUÑOZ B.

  
BRIAN GERMAN CAÑON M.

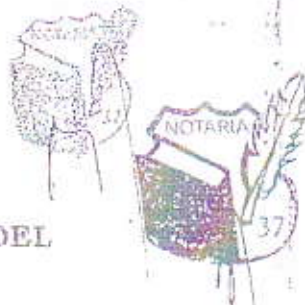
  
LIBIA PAOLA CAÑON M.

  
JULIAN GUSTAVO CAÑON M.

  
DR. CLOTARIO SALINAS MONTAÑA  
MAT. 821 C.A.Q.



*Roberto Dueñas Mera*



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL  
CAUSANTE SEÑOR GERMAN GUSTAVO CAÑON VILLAMIL.

A FAVOR DE SU CONYUGE GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRAN VIUDA  
DE CAÑON Y DE SUS HIJOS BRIAN GERMAN, LIBIA PAOLA Y  
JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ.

MAS.

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE
HOY VIERNES DIECISEIS (16) DE MAYO DEL DOS MIL TRES, YO,
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA
POR GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRAN, QUIEN COMPARECE EN
CALIDAD DE CONYUGE Y DE BRIAN GERMAN, LIBIA PAOLA Y
JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO
TANTO LEGITIMOS HEREDEROS DEL DIFUNTO SEÑOR GERMAN
GUSTAVO CAÑON VILLAMIL, SOLICITANDOME PROCEDA A
RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A
OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE
SU CONYUGE Y PADRE EL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME
PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA PARTIDA DE
DEFUNCION DEL CAUSANTE; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE
SUS TRES HIJOS; Y, C) LA PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE EL
DIFUNTO Y CONYUGE SOBREVIVIENTE, AL EFECTO, EN EJERCICIO
DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE
CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL
DOCE AGREGADO POR EL ARTICULO SIETE DE LA LEY SIN NUMERO
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SESENTA Y CUATRO

SUPLEMENTO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES SEÑORA GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRAN DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL VIUDA, BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, LIBIA PAOLA Y JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, MAYORES DE EDAD, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE LA PRIMERA E HIJOS LOS DEMAS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE E INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE SU PADRE SEÑOR GERMAN GUSTAVO CAÑON VILLAMIL, FALLECIÓ EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES EN ESTA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEN QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE; Y, C) QUE POR LO TANTO LOS COMPARECIENTES SON LOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE DEFUNCION, DE MATRIMONIO Y NACIMIENTOS INCORPORADOS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GERMAN GUSTAVO CAÑON VILLAMIL, A FAVOR DE SU CONYUGE Y DE SUS TRES HIJOS MENCIONADOS, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO OCHO COPIAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

01009260

CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE
ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO,
JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



[Signature]
GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRAN

C.C. 1705972576

C.V.

[Signature]
BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ

C.C. 171027273-1

C.V.

[Signature]
LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ

C.C. 171248039-9

C.V. 900134

[Signature]
JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ

C.C. 171248040-2

C.V. 119-0121

EL NOTARIO

[Signature]
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3-G Pág. 12 Acta 816

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA, hay día VEINTE Y DOS de ABRIL del dos mil - TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GERMAN GUSTAVO CANON VILLAMIL Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: CUARENTA Y NUEVE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE CANON NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA BETULIA VILLAMIL Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ

Fecha: VEINTE Y DOS de ABRIL del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama GLORIA LIVIA MUÑOZ

Causa de la muerte: HEMORRAGIA HEMATOMA CEREBRAL, FRACTURA DE...

Solicitó esta inscripción: CAMILO PASTILLO con Cédula-

de Identidad N° 171099714-6 domiciliado en QUITO

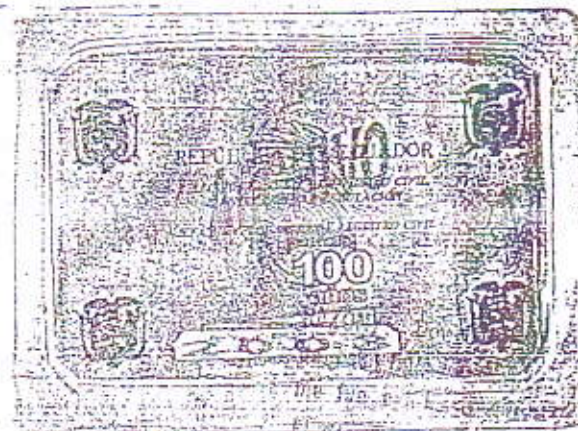
OBSERVACIONES:

CRANEO, HEMORRAGIA AGUDA INTERNA POR LACERACION DE PULMONES E HIGADO, TRANSITO/ NUMERO DE C.I. FALLECIDO: 170476952-8 - SIN ENMENDAGURAS - bt

Blanca Talavera

FIRMAS:

[Firma]



15 MAY 2003
QUITO, P.N.
12 MAY 2003

Conformidad y conformidad del que suscribe



LA INMACULADA CONCEPCIÓN 2
Calle 23 No. 34-09
Autenticación Eclesiástica
1:30 5:00
NOTARI

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ
ZONA PASTORAL INMACULADA CONCEPCIÓN
PARROQUIA NUESTRA SRA DEL CARMEN (LAS CRUCES)
CALLE 1E NO. 7 75 LAS CRUCES - BOGOTÁ

ACTA DE MATRIMONIO

GERMÁN GUSTAVO CAÑÓN VILLAMÍL Y GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN

LIBRO No.21----- FOLIO No.158----- ACTA No.315-----

Parroquia NUESTRA SRA. DEL CARMEN (LAS CRUCES) de
el día VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL
TOS SETENTA Y TRES, PBRO. JOSÉ DEL C. CASTAÑEDA,
matrimonio que contrajo GERMÁN GUSTAVO CAÑÓN
hijo de JOSÉ ROBERTO CAÑÓN - ANA BETULLA
bautizado en la Parroquia FÚQUENE de. Fecha de Bautismo: DOS
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, Libro
No.17*** Folio No.315*** Acta No. ***, Con: GLORIA LIBIA MUÑOZ
BELTRÁN, hija de: LUIS HERNANDO MUÑOZ - LAURA BELTRÁN,
bautizada en la Parroquia LA CONSOLATA de BOGOTÁ. Fecha de Bautismo:
VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
CUATRO, Libro No.2*** Folio No.224*** Acta No.***, Testigos: JOSÉ DE
JESÚS CAÑÓN, NOHEMÍ SUTACHÁN DE CAÑÓN - GONZALO
VILLAMÍL, ELVIA RODRÍGUEZ VDA DE VILLAMÍL. Doy fe: P. JOSÉ
DEL C. CASTAÑEDA. Notas Marginales: SIN NOTAS MARGINALES
HASTA LA FECHA. Fecha de Expedición: SEIS DE MAYO DE DOS MIL
TRES.

Párroco: MARTÍN UBERTO ROJAS



PARROQUIA NUESTRA SRA DEL CARMEN (LAS CRUCES)
CALLE 1E NO. 7 75 LAS CRUCES - BOGOTÁ

P. JOSE DEL C. CASTAÑEDA

P. MARTIN UBERTO ROJAS

16

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

740604

04908

NOTARIA

MARIA DESTINA. - - - - - BOGOTA D.E. - - - - -

SECCION GENERAL

MUNICIPIO. - - - - - MUNOS. - - - - - BRIAN GERMAN. - - - - -

FECHA. - - - - - 04 JUNIO. - - - - - 1974

BOGOTA. - - - - - CUNDINAMARCA. - - - - - BOGOTA D.E. - - - - -

SECCION ESPECIFICA

ABOGADO SAB. PEDRO CLAVER. - - - - - 10-45PM.

EMPLEADO MEDICO. - - - - - DR JORGE MICHELSEN. - - - - - RG#2771.

ABOGADO. - - - - - GLORIA LIBIA. - - - - - 20. - - -

BOGOTA COLOMBIANA. - - - - - EMPLEADA. - - - - -

VILLAMIL. - - - - - GERMAN GUSTAVO. - - - - - 20. - - -

BOGOTA COLOMBIANO. - - - - - EMPLEADO. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

BOGOTA. - - - - -

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DE SU ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO CIVIL Y TIENE VALOR
PROBATIVO PERMANENTE. DADO EN BOGOTA, D.C. 2 MAYO 2003



MARIA INES REY VARGAS
Notaria Decima Encargada

Maria Ines Rey Vargas
10

[Handwritten signature]



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ - COLOMBIA

Presentada para autenticar la firma que antecede la suscrita Embajadora Susana Alvear de Acosta, Cónsul General de Primera del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

[Handwritten signature]

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 287/0003

Arancel 775 D-2 Valor: USD 10.12

Fecha: _____

No. de Folios: 07 folios

La suscrita no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

[Handwritten signature]

Susana Alvear de Acosta
Embajadora, Cónsul General de Primera
del Ecuador en Bogotá



0113361



Alexandra Haro

[Vertical stamp and handwritten notes on the right margin]

DIRECCION GENERAL DE LEGALIZACIONES
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE

1760

Willis

ADDITIONAL REFERENCES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
JEFATURA PROVINCIAL DE
PICHINCHA

ON

PARTIDA DE NACIMIENTO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

10-375
CANOH MUNOZ JULIAN GUSTAVO

contra

FINAL CASE

THE JOURNAL OF THE

QUÉCIENTOS SETENTA Y SEIS

本行外幣存款利率如下：

本報與本報共同主辦

INTICCHIO da NOVIERERE
 GERMAN GUSTAVO CANON
 GLORIA LIVIA MUNOZ

24003

7 de Mayo 2008

1-800-441-2244

Especie Valorada Nº: 000573444

UFFE PROVINCIALE DEL DISTRICTO CIVIL

40/65

0060926

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION
FICHINCHIA
JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

El registro de la presente es el N° 1701

del Cantón de

1701
CANTON RINCON LUISA PAOLA

200

del Cantón: QUITO
acta 2000 consa

VALLE

FICHINCHIA

NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO

COLOMBIANA

COLOMBIANA

el NÚMERO

de MAYO

de GERMAN GUSTAVO GARCIA

GLORIA LIVIA RUIZ

QUITO 7 de MAYO 2000.

171248039-9

Capocia Valerada N°: 0005552442

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



5552442

UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
IDENTIDAD No 171027273-1
GERMAN GERSON CANON MUÑOZ
 4 DE JUNIO DE 1.974
 BOGOTA COLOMBIA
 EXT. 16 7366 27607
 QUITO PICHINCHA I-986 EXT. 2

[Handwritten signature]



GERMAN CANON
GERSON MUÑOZ
 QUITO-27-03-2.001
 QUITO-27-03-2.013

[Handwritten signature]



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 UNA FOJA(S); UTILISEI HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A M. CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO A 16 DE MAYO DE 2003

EL NOTARIO

[Handwritten signature of Roberto Quintero Mora]
 TRIGESIMA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Quintero Mora
 Quito - Ecuador



015115

EL NOTARIO
Solano G. L. L. L.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dushas Mora
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
INTECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COGULA DE CIUDADANIA No. 17124B032-2

CANON MUNOZ LIBIA PAOLA

09 MAYO 1980

PICHINCHA/QUITO/DEHALCAZAR

000- 022B 03030

PICHINCHA/ QUITO

CONZACER SUAREZ 1981

[Signature]



ECUATORIANA EJ34312242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GERMAN GUSTAVO CANON

GLORIA LIVIA MUNOZ

QUITO 30/01/2001

30/01/2013

0099690

[Signature]



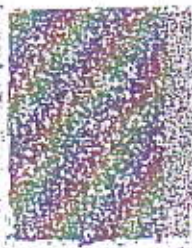
RAZON. CERRICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A M CARUO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO 16 de MAYO 2003

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dusan
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA NO. 121248040-7

CANON MUNOZ JULIAN GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
28. NOVIEMBRE 1978
C10- 6393.08001 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979




EQUATORIANA***** E030012822

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CELESTIN GUSTAVO CANON
GLORIA LIVIA MUNOZ
QUITO 16/09/2002
16/09/2014

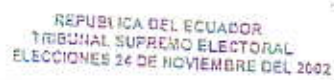
REN 0237100
Pch



RAZON. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO, QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

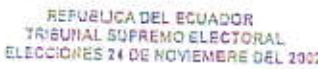
QUITO A 16 DE MAYO DE 2007

EL NOTARIO
Roberto Suarez
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Suarez Muro
 Quito - Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACION

115-0121
NUMERO
1712483467
CEDULA
CANON MUNOZ JULIAN GUSTAVO
APLICADOS Y MUJERES
TICHUENA
PICHAYAN
QUITO
COTACALLI
PASCO
COTACALLI
PASCO
2017
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE VOTACION

28-0104 1712460055
CAGUEN MUNIZ LIBIA PAOLA
APPELLIDOS Y NOMBRES
PICHONCHI
FRANCINA
COTOCILLAS
FIASCOULA
QUITO
CANTON

RAZON, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL DADO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJAS (OTILES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRAFESIMA SEPIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito, Ecuador



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR CLOTARIO SALINAS MONTAÑO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO OCHOCIENTOS VEINTIUNO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GERMAN GUSTAVO CAÑON VILLAMIL A FAVOR DE GLORIA L. MUÑOZ BELTRAN, BRIAN GERMAN, LIBIA PAOLA Y JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE FOJAS UTILES, Y CON ESTA FECHA.- QUITO, DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
3 3 COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION ACTA
NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
SEÑOR GERMAN GUSTAVO CAÑON VILLAMIL A FAVOR DE SU
CONYUGE GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRAN VIUDA DE CAÑON Y DE
SUS HIJOS BRIAN GERMAN LIBIA PAOLA Y JULIAN GUSTAVO
CAÑON MUÑOZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL
SEIS Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



Nº 07329

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 314061

Fecha Ingreso: 21/06/2016

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 2 de junio del 2003 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas 21353 Número 1425 de SV Tomo 134.

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: William Lascano

Quito, a 21 de junio del 2016

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 22 fojas son
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS
CERTIFICADAS
Quito,

14 NOV 2018

Notaria 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014
RESOLUCION RPDMQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




Cédula de
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA MORILLO
JUAN MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1941-05-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LIGIA ESPERANZA
 MUELA

Nº 170160253-2



Smith
 1701602532

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO MARIA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

V334411244



000675899



DIRECTOR GENERAL



ASISTENTE DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe que las COPIAS que amparadas en esta fe son
 CERTIFICACION JEN DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN REGISTRO
 QUITO

14 NOV 2018

Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA, CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701602532

Nombres del ciudadano: BAUTISTA MORILLO JUAN MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUELA LIGIA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BAUTISTA HUMBERTO

Nombres de la madre: MURILLO MARIA MATILDE

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-161-09963



185-161-09963

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170698000-8

APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA MUELA
JUANA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
MARCO VINICIO
RODRIGUEZ

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2013

005 **005 - 319** **1706980008**
ANTANO NÚMERO CÉDULA

BAUTISTA MUELA JUANA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 1**
TUMBACO
PARROQUIA

Patricia Bautista
1706980008

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PARTICULAR E333313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUELA LIGIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-18
2028-09-18

IMPRESION GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Patricia Bautista
PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que los CORAS que constan en las hojas por
CERTIFICACION (as) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito.

14 NOV 2018

Notario 21 **Abg. María Laura Delgado Viteri**
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706980008

Nombres del ciudadano: BAUTISTA MUELA JUANA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RODRIGUEZ MARCO VINICIO

Nombres del padre: BAUTISTA JUAN

Nombres de la madre: MUELA LIGIA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-161-10158



189-161-10158

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA Cía. Ltda.**

En la ciudad de Quito D.M., el día de hoy 23 de agosto de 2018, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle De los Aceitunos E7-02 y Av. Eloy Alfaro, siendo las 14h00, se instala la Junta General, Extraordinaria de Socios de **INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA Cía. Ltda.**, con la presencia de los socios:

1. Juan María Bautista Morillo, ciudadano ecuatoriano portador de la cédula de ciudadanía No. 1701602532, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M., quien comparece por sus propios derechos y en su calidad de socio y propietario del 50% de las participaciones de la compañía Industrias Metálicas Cañón Bautista Cía. Ltda., quien actúa también como Presidente de la compañía y Representante Legal en ausencia del Gerente General.
2. Comparece también la señora Gloria Libia Muñoz Beltrán ciudadana colombiana, portadora de la cédula de identidad No. 1705972576, quien lo hace por sus propios y personales derechos en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor Germán Gustavo Cañón Villamil y en su calidad de apoderada especial de sus hijos, los señores Erian Germán Cañón Muñoz de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Cali, Julián Gustavo Cañón Muñoz de estado civil soltero domiciliado en Quito y Libia Paola Cañón Muñoz de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales domiciliada en Quito, herederos del señor Germán Gustavo Cañón Villamil. El poder especial con el que comparece la señora Gloria Libia Muñoz Beltrán, fue otorgado en la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito el 31 de julio de 2018, que forma parte integrante de la presente acta, así como la Posesión efectiva de los bienes realizada el 16 de mayo de 2003 en la Notaría 37 del Distrito Metropolitano de Quito.

Preside la Junta General el señor Juan María Bautista Morillo y designa como Secretario Ad-Hoc al señor Abg. Pablo Alejandro Zabala Peñafiel, de inmediato se da paso a la constatación del Quorum y lectura del orden del día:

LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

Socio	Nacionalidad	Capital Suscrito (USD.)	Capital Pagado (USD.)	Número de Participaciones (\$0,4 c/u)	Porcentaje
Germán Gustavo Cañón Villamil (Herederos)	Colombiana	\$20.000	\$20.000	50.000	50%
Juan María Bautista Morillo	Ecuatoriana	\$20.000	\$20.000	50.000	50%
TOTAL		\$40.000	\$40.000	100.000	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día de conformidad con los artículos 231 y 235 del mismo cuerpo legal, así mismo se hace constar que con fecha 31 de Julio del 2017 se realizó la convocatoria a la presente Junta.

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización de cesión de participaciones
2. Conocimiento y aprobación de la renuncia presentada por el señor Julián Gustavo Cañón Muñoz y Nombramiento del nuevo Gerente.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el orden del día quedan aprobados por unanimidad. De inmediato se procede a tratar el orden del día:

PUNTO UNO.- Autorización de cesión de participaciones.

La señora Gloria Libia Muñoz Beltrán toma la palabra y manifiesta que en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor Germán Gustavo Cañón Villamil y apoderada de sus hijos, herederos de su esposo, comparece y ofrece en venta el 50% de las participaciones de propiedad de su difunto esposo, frente a lo cual el socio Juan María Bautista Morillo

manifiesta su interés y el de su hija Juana Patricia Bautista Muela por adquirir la totalidad de las participaciones ofertadas en venta por la señora Gloria Muñoz Beltrán, esto es la cantidad de 50.000 participaciones de \$0,4 cada una, lo que da un total de \$20.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

RESOLUCION:

Con lo anterior, los socios resuelven autorizar la cesión de participaciones y el señor Juan Maria Bautista Morillo y su hija manifiestan su intención de adquirir la totalidad de participaciones de propiedad de la señora Gloria Libia Muñoz Beltrán como cónyuge sobreviviente del señor Germán Gustavo Cañón Villamil y en su calidad de apoderada especial de sus hijos los señores Brian Germán Cañón Muñoz, Julián Gustavo Cañón y Libia Paola Cañón Muñoz herederos del señor Germán Gustavo Cañón Villamil. Esto es la cantidad de 50.000 participaciones de \$0,4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una lo que da un total de \$20.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de capital social a transferir, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES A CEDER	VALOR POR PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Germán Gustavo Cañón Villamil (Herederos)	Juan Maria Bautista Morillo	45.000	\$0,4	\$18.000
Germán Gustavo Cañón Villamil (Herederos)	Juana Patricia Bautista Muela	5.000	\$0,4	\$2.000
TOTAL		50.000		\$20.000

Los CEDENTES ratifican su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones conforme el detalle que consta en el cuadro anterior y de esta forma el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Nacionalidad	Capital Suscrito (USD.)	Capital Pagado (USD.)	Número de Participaciones (\$0,4 c/u)	Porcentaje
Juan María Bautista Morillo	Ecuatoriana	\$38.000	\$38.000	95.000	95%
Juana Patricia Bautista Muela	Ecuatoriana	\$2.000	\$2.000	5.000	5%
TOTAL		\$40.000	\$40.000	100.000	100%

PUNTO DOS.- Conocimiento y aprobación de la renuncia presentada por el señor Julián Gustavo Cañón Muñoz y Nombramiento del nuevo Gerente General.

El señor Julián Gustavo Cañón Muñoz toma la palabra y pone en conocimiento de los socios su decisión de renunciar a la Gerencia General de la compañía por motivos personales, frente a lo cual toma la palabra el señor Juan María Bautista Morillo y agradece los servicios prestados y se mociona a sí mismo, para ocupar el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía, lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad. En vista de que el señor Juan María Bautista Morillo a la fecha ejerce la Presidencia de la compañía, presenta su renuncia al cargo de Presidente y mociona a la señora Juana Patricia Bautista Muela para que ejerza el cargo de Presidenta de la empresa lo que se somete a votación y es aprobado por unanimidad. De esta forma, la representación de la empresa queda de la siguiente manera:

GERENTE GENERAL: Juan María Bautista Morillo
PRESIDENTE: Juana Patricia Bautista Muela

RESOLUCION.-

Con lo anterior, los socios resuelven aceptar la renuncia presentada por el señor Julián Gustavo Cañón Muñoz al cargo de Gerente General de la compañía y nombrar en su reemplazo al señor Juan María Bautista Morillo, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No.1701602532 y además se nombra a la señora Juana Patricia Bautista Muela, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No.1706980008 para que cumpla las funciones de Presidente de la compañía. De acuerdo

a lo que ordenan los estatutos sociales de la empresa, ambos mandatos durarán dos años, tiempo en el cual los mandatarios cumplirán sus funciones.

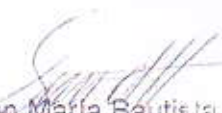
Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la junta y leída el acta, es aprobada sin modificación alguna y se autoriza de manera expresa al Ab. Pablo Zabala Peñafiel para que suscriba los documentos necesarios hasta el perfeccionamiento de las decisiones alcanzadas en la presente Junta.

Siendo las 14h30 se da por terminada la Junta, los accionistas suscriben la presente acta en señal de aceptación.


Gloria Libia Muñoz Beltrán

C.c.: 170591676

Cónyuge Sobreviviente y Apoderada


Juan María Bautista Morillo

C.c.:

Socio- Presidente


Abg. Pablo Alejandro Zabala Peñafiel

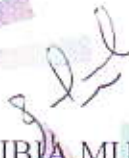
Secretario Ad-Hoc

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Compañías y el Registro Mercantil. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- (firmada) la Minuta por el abogado Abg. Pablo Zabala Peñafiel, matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión quinientos diecinueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN
C.C. 1705772576


JUAN MARÍA BAUTISTA MORILLO
C.C. 1701608532


JUANA PATRICIA BAUTISTA MUELA
C.C. 170698 0008



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20181701021P03151

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CÍA. LTDA.**, otorgada por **GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRÁN; BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ; JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ Y LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ**, a favor de **JUAN MARÍA BAUTISTA MORILLO Y JUANA PATRICIA BAUTISTA MUELA**, sellada y firmada en Quito, catorce de noviembre del dos mil dieciocho.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Razón: Tomo nota al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS METÁLICAS CAÑON BAUTISTA COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha **DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO**, celebrada ante el doctor Miguel Altamirano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: **GLORIA LIBIA MUÑOZ BELTRAN, BRIAN GERMAN CAÑON MUÑOZ, JULIAN GUSTAVO CAÑON MUÑOZ Y LIBIA PAOLA CAÑON MUÑOZ**, ceden **CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES**, de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, (\$0,40)** cada una a favor de los señores **JUAN MARIA BAUTISTA MORILLO Y JUANA PATRICIA BAUTISTA MUELA**, constante en este instrumento público, Quito a diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho.-

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA





Factura: 001-002-000027427



20181701013000774

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701013000774

MATRIZ	
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03151

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAS METÁLICAS CANON BAUTISTA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790383466001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS METÁLICAS CANON BAUTISTA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA 5631

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas

NOTARIA DÉCIMA TERCERA

Dirección Nacional
Registro Mercantil

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	74
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /14/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES SRES MUÑOZ BELTRAN GLORIA LIBIA, CAÑON MUÑOZ BRIAN GERMAN, CAÑON MUÑOZ JULIAN GUSTAVO Y CAÑON MUÑOZ LIBIA PAOLA HEREDEROS DEL SR GERMAN GUSTAVO CAÑON VILLAMIL TRANSFIEREN 50000 PARTICIPACIONES DE 0.40 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SR JUAN BAUTISTA MORILLO Y BAUTISTA MUELA LIBIA PAOLA.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 927 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/10/1978.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REGISTRO
NACIONAL
DE
COMERCIO

FORMULARIO
Nº 1

FORMULARIO Nº 1
FORMULARIO Nº 1

**ESPACIO
EN
BLANCO**



En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro de oficio procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente al nombre de la Cesionaria constante en datos adicionales, siendo lo correcto: JUANA PATRICIA BAUTISTA MUELA .- Quito a 28 de Enero del 2019.



**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION
019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**





Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

A su cargo los protocolos de:

Dr. Marco Antonio Vela Vasco.

Dra. Paola Catalina Andrade Torres.

Teléfonos: 022 460668 / 022 460702 / 022 460672 / 0996039755

Dirección : Av. República del Salvador No. N35 - 146 y Suecia

Edificio: "Prisma Norte" oficina 81

e-mail: info@notaria21 -uio.com

QUITO - ECUADOR